



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2018-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 15 de Octubre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2018, de fecha 15 de Octubre del año en curso, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitner Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo; en la cual, se debate y aprueba la contratación de los servicios de un topógrafo para el levantamiento topográfico del parcelamiento del sector de Cuychi, correspondiente a la comunidad de Chisccahuaylla.

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el art. Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792, refiere a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como, el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Asimismo, el Artículo 86 de la misma Ley, refiere a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, mencionándose como Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo; 3.3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.

Estando, a las atribuciones por las normas antes glosadas, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui-Provincia de Cotabambas- Apurímac, en Sesión Ordinaria N° 018-2018 de fecha 15 de octubre del 2018, reunidos bajo la convocatoria del Alcalde Titular, y la asistencia de los Regidores señores, se reunió con el objeto de deliberar la petición de la Comunidad Campesina de Chisccahuaylla representado por su presidente Sr. José Hurtado Borda; quien, ha solicitado apoyo con la contratación de los servicios de un topógrafo para el levantamiento topográfico del parcelamiento del sector de Cuychi que corresponde a la Comunidad de Chisccahuaylla. La cual, servirá para las plantaciones de palto que se intervendrá con el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Capacitación en la Producción Frutícola en nueve comunidades del distrito de Coyllurqui-Cotabambas-Apurímac", actualmente ya se viene interviniendo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



El concejo Municipal considerando que, es importante el apoyo al sector agropecuario y considerando que también son beneficiarios del Proyecto Frutícola la Comunidad de Chisccahuaylla y con la finalidad de propiciar el desarrollo económico local, luego de haberse puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad aprueban apoyar la petición con la contratación de un profesional topógrafo.

Que, conforme se tiene de lo expuesto de los considerandos anteriores, y amparados en el Artículo VI del Título Preliminar y artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; resulta necesario iniciar con el procedimiento administrativo correspondiente, con el objeto de concretizar el apoyo peticionado por las Autoridades y comuneros de la Comunidad de Chisccahuaylla, de acuerdo a su petición; por tanto, se debe emitir el presente acuerdo de Concejo, encargando a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Obras, realizar los trámites que correspondan para el cumplimiento del mismo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con la contratación de los servicios profesionales de un topógrafo, para el levantamiento topográfico del parcelamiento del sector de Cuychi, que corresponde a la Comunidad de Chisccahuaylla, solicitado por su Presidente Comunal Sr. José Hurtado Borda con DNI N° 43833293.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Obras, realizar el requerimiento respectivo, para la atención y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo, afecto a la secuencia funcional **0029 "Apoyo a la Acción Comunal"**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Municipalidad Distrital de Coyllurqui
Cotabambas - Apurimac
ALCALDÍA
Leonardo Mendoza Zambrano
ALCALDE
DNI: 43268033



la sub. con tractor p/w a la p/a.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI



MsSA DE PAIRS

Exp. N° 3821

Folio N° 10. de 10

Fecha 09 OCT. 2018

FIRMA RECEPCIONISTA

FUT N° N° 002234

SOLICITA: Topógrafo para parcelamiento del sector Ccaychi

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

I. DATOS DEL USUARIO

NOMBRES Y APELLIDOS

Jose Hurtado Borda.

DNI N° 43833293

DOMICILIO Comunidad ChescaHuaylla

NATURAL ChescaHuaylla DISTRITO Coyllurqui PROVINCIA Cotabambas.

REGIÓN APurimac

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Señor Alcalde Solicito un Topógrafo para el Parcelamiento del Sector Ccaychi, ya que es necesario para la ampliación de plantación de paltos

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

IV. FECHA

DIA	MES	AÑO
09	10	2018



[Signature]
FIRMA DEL USUARIO